

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 31 DE AGOSTO DE 1985

Núm. 198

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º A.I.E 835/85 a la Empresa Fernando Verdugo Donapetry, con domicilio en Bembibre.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 22 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Galindo Meño. 5900

★ ★

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación número 412/85 a la Empresa Fernando Verdugo Donapetry, con domicilio en Bembibre.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 22 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Galindo Meño. 5900

★ ★

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación número 413/85 a la Empresa Fernando Verdugo Donapetry, con domicilio en Bembibre.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 22 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Galindo Meño. 5900

★ ★

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del ci-

tado artículo 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º 840/85, Obstrucción, a la Empresa Sílices de Boñar, S. L., con domicilio en Naredo de Fenar.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 22 de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Galindo Meño. 5900

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 1.938 CL. R.18.144

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Electromolinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en el número 14, de la calle Juan Madrazo, de León, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y

de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Electromolinera de Valmadrigal, S. L., la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 KV con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-54, aisladores de vidrio U-40 BS en cadenas de dos elementos y apoyos metálicos de celosía MADE, tipo Acacia y otros de hormigón armado con crucetas tipo bóveda, con entronque en la línea de Electromolinera de Valmadrigal "Villamañán-Zalamilla", en las proximidades de Villabraz, discurrendo en una longitud de 6.906 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de Valdemora, Castilfalé y Villabraz a Alcuetas, el de Zalamillas, pistas de concentración parcelaria, canales de riegos, línea a 380 KV de ENDESA, la C.T.N.E., reguero y caminos de fincas, con derivaciones a los CC. TT. de Villabraz, Castilfalé y particular de finca y Valdemora, finalizando en las proximidades de dicha localidad donde enlaza con la línea de Carbajal de Fuentes.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de agosto de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

5889

Núm. 4743.—3.526 ptas.

★ ★

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 1.947 CL, R. I. 6.340

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en el número 53 de la calle Capitán Haya, de Madrid, por la que se solicita autorización y declaración en

concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, dos centros de transformación; y red de baja tensión, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica, dos centros de transformación y red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 KV, con conductor de al-ac. 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con entronque en el apoyo número 35 de la línea Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., al C. T. de Arnado y 2.284 metros de longitud a través de fincas particulares y terrenos comunales hasta el C. T. de Gestoso. Otra línea de iguales características con entronque en el apoyo núm. 19 de la línea Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima al C. T. de Villarrubín y 69 metros hasta el C. T. de Leiroso.

Dos centros de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 50 KVA (Gestoso) y 25 KVA (Leiroso), tensiones 20KV/380-220 V. y una red de distribución en baja tensión aérea trifásica, posada y suspendida con conductor de aluminio en haz trenzada aislada, tipo RZ PRC de 3×95+1×54,6 mm². y secciones inferiores, con apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas que se instalará en la localidad de Gestoso (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del

citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 21 de agosto de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

5891

Núm. 4745.—3.913 ptas.

Administración de Justicia

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

En el anuncio de publicación de la aprobación inicial de las normas subsidiarias municipales de planeamiento del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, aparecido en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 179 de fecha 8 de agosto de 1985, se hizo pública asimismo la suspensión de otorgamiento de licencias en todo el territorio del Municipio, pero no por imperativo del artículo 27.3 de la Ley del Suelo sino del artículo 8 del Real Decreto Ley 16/1981 de 16 de octubre, subsanándose por medio de la presente rectificación dicho error.

San Andrés del Rabanedo a 26 de agosto de 1985.—El Alcalde accidental (ilegible).

5910

Núm. 4767.—860 ptas.

Ayuntamiento de

Bembibre

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 7 de agosto actual, el expediente de modificación de créditos núm. 1/1985, dentro del vigente presupuesto ordinario, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, respecto al mismo.

Caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Bembibre, a 26 de agosto de 1985.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

5908

Núm. 4769.—989 ptas.

Ayuntamiento de

San Adrián del Valle

Confeccionado el padrón general de arbitrios de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1985, se halla de manifiesto en la oficina de este Ayuntamiento al objeto de oír cuantas reclamaciones estimen pertinentes respecto al mismo, durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha del presente.

San Adrián del Valle, 27 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5907

Núm. 4770.—559 ptas.

Ayuntamiento de Vegacervera

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de 4.545.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	645.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	347.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.153.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	2.012.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	388.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	4.545.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	1.024.100
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	2.779.944
Cap. 3.—Intereses	80.450
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	660.506
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	4.545.000

Vegacervera, a 27 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5917

Núm. 4757.—2.193 ptas.

Ayuntamiento de Balboa

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de 4.959.725 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	374.900
Cap. 2.—Impuestos indirectos	242.940
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	415.385
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.500.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	176.500
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	250.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	4.959.725

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	2.165.728
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.013.400
Cap. 3.—Intereses	75.597
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	500.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.205.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	4.959.725

Balboa, a 23 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5916

Núm. 4758.—2.193 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torio

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal para 1985, por un importe de 19.200.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	3.050.312
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.890.645
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	3.856.478
Cap. 4.—Transferencias corrientes	9.775.306
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	512.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	115.259
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	19.200.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	7.783.159
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	9.876.871
Cap. 3.—Intereses	734.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	805.970
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	19.200.000

En Matallana de Torio, a 27 de agosto de 1985.—El Alcalde, Miguel Tascón Tascón.

5918

Núm. 4759.—2.150 ptas.

Ayuntamiento de Campazas

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	126.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	89.950
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.708.125
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.178.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2.000.000
TOTAL	6.102.075

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	1.295.124
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	970.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	61.270
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	179.206
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.517.234
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	79.241
TOTAL	6.102.075

Campazas, a 26 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5919

Núm. 4760.—1.806 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Páramo del Sil.

Hace saber: Que por doña María-Elice Pereira Ferreira, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar categoría especial B en Sorbeda del Sil, sito en Camino Vecinal Lillo del Bierzo a Páramo del Sil.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Páramo del Sil, a 26 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5912 Núm. 4765—1.118 ptas.

Ayuntamiento de

Villadecanes-Toral de los Vados

El Pleno en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos, que se encuentran expuestos durante quince días hábiles a efectos de reclamaciones:

—Expediente modificación créditos número uno del presupuesto ordinario de 1985, a efectos de reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/81.

—Memoria valorada para la realización de la calle de "La Raíz" en Toral de los Vados.

—Contribuciones especiales: Aceras de la carretera de acuerdo a las siguientes características: Cantidad a repartir entre los afectados 392.340 pesetas sistema módulo lineal.

Toral de los Vados, 27 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5913 Núm. 4764.—989 ptas.

Ayuntamiento de

Prado de la Guzpeña

Notificaciones contribuciones especiales por pavimentación de calles en La Llama de la Guzpeña, de este Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña.

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta a este Ayuntamiento, el importe de las contribuciones especiales por la obra de pavimentación de calles en La Llama a ninguno de los contribuyentes que figuran a continuación, por aplicación del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-

7-58 y el 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

1.—Hros. Atilano Marcos, por 11,70 metros lineales fachada, a 1.461 pesetas metro, total a pagar, 17.094 pesetas.

2.—Ladislao González y Asunción Marcos, por 3,20 m. a razón de 1.461 pesetas metro, 4.675.

3.—M.^a Carmen Rodríguez Alvarez, por 17 metros lineales a 1.461, total a pagar, 24.837.

Contra la presente notificación se podrán interponer los recursos siguientes:

a) Potestativamente de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de 15 días, y ante el Tribunal Económico Administrativo en el plazo de otros 15, a partir de la publicación del presente.

b) Cualquier otro que consideren en derecho.

El hecho de interponer recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos fijados en la legislación vigente: Del 1 al 15 de cada mes desde la fecha de publicación, hasta el 10 del mes siguiente. Si lo es entre el 16 y último día del mes, hasta el 25 del mes siguiente. Pasados estos plazos entrará en vigor el recargo legal correspondiente.

Los ingresos se formularán en la cuenta abierta a nombre de este Ayuntamiento en Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Puente Almuhey.

Prado de la Guzpeña, 21 de agosto de 1985.—El Alcalde (ilegible).

5914 Núm. 4763.—2.451 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción número tres de León

Cédula de citación

Por medio del presente y cumpliendo lo ordenado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número tres de esta capital en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas núm. 635/85, por robo de efectos y gasolina en el vehículo LE-3961-B, por parte de Francisco-Javier Antón Pascual y otros, se cita en legal forma a Salvador López Robles, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Cid número 20 (Plaza de San Isidoro), con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En León, a veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

5921 Núm. 4771.—1.075 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 905/85, seguidos a instancia de Manuel Pereira Bouca contra Antracitas de Fabero, S. A. y más sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 23 de octubre próximo a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a los Interventores Judiciales: Francisco Serrano Terrades, Miguel García Longoria Orgaz y Alfredo Alameda Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—L. Rodríguez Domínguez.

5925

Anuncio particular

FUNDACION OCTAVIO ALVAREZ CARBALLO

ANUNCIO DE SUBASTA

La Fundación Octavio Alvarez Carballo, debidamente autorizada, anuncia, la venta en pública subasta notarial de una finca, sita en Mansilla de las Mulas, urbana, de 4.007 m/2.

La finca está tasada en la cantidad de pesetas 20.250.000 (veinte millones doscientas cincuenta mil), que servirá de tipo mínimo en la subasta.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, y con sujeción a las normas del pliego de condiciones.

Para tomar parte en la subasta, será necesario, la justificación de haber depositado en la cuenta número 00-36.611/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, el veinte por ciento del precio de la tasación, cuyo justificante se acompañará con el pliego de la oferta.

La apertura de plicas tendrá lugar el día diez de septiembre del presente año, a las cinco de la tarde, en la Notaría de don Eugenio de Mata Espeso, sita en León, calle Ordoño II, 8.

Los pliegos se presentarán hasta las doce horas del día nueve de septiembre del presente año en la citada Notaría.

El pliego de condiciones y la titulación de la finca, se encuentran en la expresada Notaría, a disposición de quien las quiera examinar.

Fundación Octavio Alvarez Carballo.—(Firma ilegible).

5923 Núm. 4772.—1.677 ptas.